NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMENZA CEDEÑO BERNAL **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 55.172.496 DE NEIVA **CONTRATO:** No. 070 de 2026 **DIRECCION:** CALLE 5 N° 7-25 **CIUDAD:** PAICOL HUILA.	**VALOR INICIAL:** TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($35.673.000) M/CTE **ADICIONAL No.1:** N/A **VALOR TOTAL:** TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($35.673.000) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°. 2026000073 DEL 14/01/2026 **REGISTRO PRESUPUESTAL N°.** 2026000087 DEL 28/01/2026 **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en pagos parciales previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalentes y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscripta por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. **Nota 1.-** Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.	**PERIODO DE FACTURACION:** 29 DE ENERO DEL 2026 HASTA EL 12 DE MARZO DEL 2026

Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.	

OBJETO:
SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS, NO PERECEDEROS Y ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA "HOGAR DEL ANCIANO" Y BANCO DE ALIMENTOS DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA

FECHA DEL ACTA DE INICIO:
29 DE ENERO DE 2026

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:
29 DE ENERO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN:
El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de tres (03) meses o hasta agotar presupuesto.

El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veintiséis (2026), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del municipio la suma no ejecutada.

PAZ Y SALVO PARA CONTRATACIÓN:

En el cual la SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS certifica que, revisada la base de datos del municipio de Paicol Huila, la señora CARMENZA CEDEÑO BERNAL identificada con cedula de ciudadanía número 55.172.496 expedida en Neiva Huila, se encuentra a PAZ Y SALVO con el municipio de Paicol.

REGISTRO BANCO DE PROYECTOS:

202500000040011: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PAICOL

1.RESUMEN

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

1.1 INFORMACIÓN SOBRE ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

Como Supervisor del Contrato de Suministros No.070 de 2026, de manera constante se verifica el cumplimiento del Contratista respecto de las siguiente Obligaciones específicas, contenidas en la Minuta y las cuales son:

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación	Para este periodo de ejecución el Contratista cumplió de manera satisfactoria con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación **DHMP-AG-001 DE 2026** y contrato de suministro **No. 070 de 2026.**
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	El contratista en este periodo desarrolló el objeto del contrato en las condiciones establecidas en la presente obligación. Cumple
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.	El contratista cumple al hacer la entrega de los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la invitación y documentos del proceso de contratación.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Para el presente periodo de ejecución no se presentó ninguna reclamación directa o indirecta durante el desarrollo y ejecución del Contrato de Suministro No. 070 de 2026.
5. Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique intervenciones).	No se hizo necesario intervenciones en las cuales se comprometieran los recursos sin autorización de la entidad en este caso la alcaldía municipal de Paicol.
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	El contratista dentro de este periodo cumplió, Se dio cumplimiento al Pacto de Transparencia y Declaraciones de la Carta de Presentación de la Oferta.
7. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato	No fue necesario informar a la entidad ninguna situación que implicara una modificación del Estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	Con relación a esta obligación el contratista cumple adquiriendo productos en establecimientos comerciales y a del municipio como frutas, verduras entre otros.
9. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	No fue necesario comunicar ninguna circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pudiera afectar la ejecución del Contrato.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

10. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Durante la ejecución del contrato se tuvo en cuenta todas las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial para tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produjeran accidentes o condiciones insalubres; así como vigilar que el personal utilizado para las entregas de productos y servicios contaran con el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
11. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	Para este periodo no fue necesario informar modificaciones.
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	El contratista da cumplimiento con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución de este Contrato de Suministro No. 070 de 2026.
13. Informar a más tardar el primer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	Para este periodo de ejecución no se hizo necesario informar a la entidad.
14. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.	Cumple, el contratista presento la acreditación del pago de Aportes al Sistema Social Integral (Salud, Pensión y ARL) mediante la fotocopia de pago de la planilla asistida de los meses de ejecución del Contrato y CUATRO (4) meses atrás.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Entregar los elementos contratados de manera eficaz, eficiente y oportuna, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal o en el lugar dispuesto por el Supervisor del contrato, así como atender los requerimientos y demás solicitudes del supervisor en desarrollo del objeto contractual. Presentar y entregar informes (cuenta de cobro y/o factura de venta) y soportar la relación de entrega a través de las facturas de acuerdo al contrato.	El contratista entrega los elementos contratados de manera eficaz, eficiente y oportuna, cumpliendo con las condiciones establecidas y realizando las entregas en las instalaciones de la Alcaldía Municipal o en el lugar que disponga el supervisor del contrato. Asimismo, atiende de forma responsable y diligente los requerimientos y solicitudes que el supervisor realiza en el desarrollo del objeto contractual. De igual manera, presenta y entrega oportunamente los informes correspondientes, incluyendo la cuenta de cobro y/o factura de venta, soportando adecuadamente la relación de entrega mediante las facturas, conforme a lo estipulado en el contrato. Cumple
2.Entregar los elementos contratados en los horarios dispuestos por el Supervisor del contrato.	Cumple. El contratista entrega los elementos contratados en los horarios establecidos por el Supervisor del contrato, demostrando cumplimiento, responsabilidad y disposición para ajustarse a las directrices definidas, garantizando así el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el contrato.
3. Ofrecer elementos de buena calidad, y en todo caso responder por aquellos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de las tres (03) días siguientes al reporte de la supervisión por parte del almacenista, sobre el particular.	El contratista suministra elementos de buena calidad, garantizando que cumplan con las condiciones requeridas. Asimismo, asume la responsabilidad de responder oportunamente por aquellos que presenten condiciones defectuosas o de mala calidad, realizando su reposición o solución correspondiente dentro de los tres (03) días siguientes al reporte efectuado por la supervisión a través del almacenista. De esta manera, asegura el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales y la satisfacción de los requerimientos establecidos.
4. Asumir los costos de personal, transporte, fletes, cargue, descargue o similares que se ocasionen en razón del cumplimiento del objeto contractual a la Administración Municipal de Paicol, de igual manera mantener los precios ofertados	El contratista en este periodo de ejecucion asume los costos relacionados con el personal, transporte, fletes, cargue, descargue y demás gastos similares que se generen en cumplimiento del objeto contractual con la Administración Municipal de Paicol. Asimismo, mantiene los precios ofertados, garantizando el cumplimiento de las condiciones económicas establecidas y contribuyendo al desarrollo adecuado y transparente del contrato. Cumple
5. Reportar inmediatamente al MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato	Para este periodo, no fue necesario el reporte de novedades o anomalías debido a que no se presentaron.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.	En este periodo de ejecución del contrato, se cumple con esta obligación, el contratista obra con lealtad y buena fe evitando todo tipo de dilataciones y en trabamientos.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

7. No accederá peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.	Para este periodo de ejecución no se presentaron amenazas por parte de grupos al margen de la ley ni peticiones a infringir la ley.
8. Si no se hubiere ejecutado el contrato en el plazo de ejecución, tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.	Cumple, hasta el momento en este periodo de ejecución no ha sido necesaria la liquidación del contrato.
9. Responder por sus actuaciones y o misiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	En el periodo ejecutado, el contratista cumple con todas las actuaciones derivadas de este objeto contractual.
10. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista cumple ejecutando las obligaciones necesarias para llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual en este periodo.

El contratista realizo entrega de la factura que se relaciona a continuación No B-39568 del 12 de marzo de 2026, de igual manera los debidos soportes de pago de parafiscales y demás requisitos de ley.

Se hace constar que el suministro de los elementos contratados se ha prestado de la mejor manera y no se ha presentado ningún contratiempo en las entregas.

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
ACTA DE INICIO	01	29 DE ENERODE 2026

INFORMES		
TIPO DE INFORME	**N°**	**FECHA**
INFORME DE SUPERVISION	01	13 DE MARZO DE 2026

1.2. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En cumplimiento al Contrato de Suministros No. 070 de 2026, Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al Pago final de lo debidamente suministrado mediante factura N°. No B-39568 del 12 de marzo de 2026, de la ejecución del objeto contractual.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO

PAGO MENSUALIZADO N°1	13/03/2026	$35.673.000	$17.934.620	$17.738.380
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$35.673.000	$0	$35.673.000	$17.934.620	$ 17.738.380

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento al contrato de Suministro N° 070 de 2026, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 29 de enero de 2026 y aprobada el mismo día.
- ✓ Del contrato de Suministros N° 070 de 2026, en obligaciones generales se verifica el pago de los derechos de contratación y cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales soportados según la póliza de cumplimiento N° CHU 100070283 con fecha de aprobación 29 de enero de 2026.
- ✓ En cumplimiento del contrato de Suministros N° 070 de 2026, obligaciones generales se verifican los pagos correspondientes al mes de enero y febrero de 2026 relacionado así:

N° DE PLANILLA	INGRESO BASE DE COTIZACION	TIPO DE APORTES	VALOR
enero 2026 - 9497529632	$2.200.700	SALUD	$275.100
		PENSION	$352.200
		ARL	$11.500
		CCF	-
febrero 2026 - 9500984515	$2.200.700	SALUD	$275.100
		PENSION	$352.200
		ARL	$11.500
		CCF	-

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior, el suscrito supervisor delegado del contrato de suministros N° 070 de 2026 **certifica**, que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 29 de enero y el 12 de marzo de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

C.D. P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTES	VALOR A CANCELAR
2026000073 del 14 de enero de 2026	2026000087 del 28 de enero de 2026	120603 estampillas adulto mayor 70% - hogar del anciano y centro vida	$17.934.620

Valor a Pagar.
Diecisiete millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos veinte pesos (**$17.934.620**) M/CTE

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago parcial del contrato de Suministros N° 070 de 2026 correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Paicol, a los trece (13) días del mes de marzo de 2026.

Son anexos del presente informe de supervisión:

- Registro fotográfico
- Contrato de proveeduría suscrito entre el contratista y la Asociación para el desarrollo agropecuario y comunitario del Huila – AsopacHuila.

ISMAEL CABRERA SON
Supervisor del Contrato

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.


Blancox


Blancox


FARALLONES
Florhuila


FRISCO
TOMATE





La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.










DUCALES
DUCALES


SUPER AHORRO